

Ciencia Espiritual de la Vida

Tema: *Alma, “Partícula” Espiritual encarnada, Espíritu encarnado
Encarnación en Mundos de Experiencias*

Pregunta Estudiante: ¿Qué diferencia existe entre *Alma, “Partícula” Espiritual encarnada y Espíritu encarnado?*

Madú Jess: No existe diferencia alguna porque Alma es la “Partícula” Espiritual que se halla encarnada, y “Partícula” Espiritual es “aquello” del “Todo” Espiritual que encarna en un Mundo, o sea que “Partícula” Espiritual es Espíritu encarnado.

El “Todo” Espiritual que Proyectó su “Partícula” al Plano de encarnación, permanece en el Plano Espiritual que le corresponde manteniéndose siempre en unidad con su “Partícula” encarnada, y por medio de ella Actúa en el Plano y Mundo de encarnación.

La Proyección de la “Partícula” Espiritual hacia el Mundo en el que deberá encarnar podríamos “imaginarla” como un “Tentáculo” Proyectado de Sí Mismo por el Espíritu, cuya Energía y capacidad Vibratoria de Acción consultan, exactamente, las necesidades que imponen la o las Experiencias que el Espíritu, o “Todo” Espiritual, deberá realizar a través de él; lo que admite el “medio” en que deberá Actuar (o sea el Plano y el Mundo), y la oposición material o negativa que necesitará resistir y vencer.

El “Todo” queda, durante los períodos de encarnaciones, permanente e indispensablemente unido a su “Tentáculo”, o sea a su “Partícula” Espiritual, por medio de la cual realiza las Experiencias que deberá obtener en cada uno de esos períodos. Una vez efectuadas las Experiencias correspondientes a un período de encarnaciones en un Mundo, “retrae” el “Tentáculo” Espiritual, que desaparece absolutamente como tal; el “Todo” asimila y transforma en Sabiduría y Poder de Acción toda la Experiencia adquirida a través de esa “Partícula” Espiritual y ello significa Progreso Evolutivo para ese Espíritu.

Decimos que el “Tentáculo”, o “Partícula” Espiritual, lleva en sí, al Mundo en que encarnará, Energía y capacidad Vibratoria de Acción que consultan exactamente las necesidades que imponen las Experiencias que el “Todo” Espiritual deberá realizar, porque el Ser podrá tener capacidad de Acción muy superior a la necesidad que imponen las Experiencias a realizar, pero la capacidad de Acción que lleva ese “Tentáculo” es exactamente la necesaria para lo que *debe* hacer y no para lo que *puede* hacer. La Energía que recibe y recibirá de su “Todo” Espiritual para su Trabajo, también será acorde con la necesidad de ese Trabajo.

Pregunta Estudiante: ¿Por qué dice:... el Plano o el Mundo...?

Madú Jess: Porque las vibraciones del Plano son comunes a todos los Mundos de ese Plano, pero, además, cada Mundo posee las vibraciones que le son propias.

El “Tentáculo” o “Partícula” que el Espíritu Proyecta está perfectamente determinado por la Ley, que Rige las encarnaciones, para la Realización que le incumbe a ese Espíritu en ese “descenso” a un Mundo para encarnar en él y para las reencarnaciones o vidas sucesivas que deberá realizar en ese Mundo hasta completar la Experiencia perseguida. La “Partícula” Espiritual, como ya dijimos, se mantiene permanentemente unida a su “Todo” Espiritual, desde el cual fluye a ella la Energía que, por necesidad de su Trabajo en el Mundo en que se encuentra encarnada, esta le “Reclama”.

Una “Partícula” va a un Mundo y para completar una Experiencia o las Experiencias que le incumben, debe realizar varias encarnaciones. En esas Experiencias, en esas encarnaciones, puede haber algunas que requieren más Energía Espiritual que otras y, entonces, la “Partícula” “Reclama” la Energía que necesita a su “Todo” Espiritual. Por eso, la definición de que la “Partícula” podría imaginarse como un “Tentáculo” que el Espíritu Proyecta al Mundo de encarnación, tiene otro aspecto más que la confirma, porque a través de ese “Tentáculo” hay un fluir de Energía; es decir, que cuando para el Trabajo que debe realizar, en un determinado momento, necesita más Energía, la recibe.

No olvidemos que el Espíritu, a través de su “Partícula”, suministra la Energía necesaria para la acción de los cuerpos físicos invisibles y también determinada Energía que necesita el cuerpo físico visible. Lógicamente, eso demuestra que la “Partícula” está permanentemente unida a su “Todo”; nunca separada ni Actuando por Sí misma.

La “Partícula” es el Espíritu encarnado, en la mínima expresión que permite el Plano o el Mundo donde debe realizar su Trabajo para el propio Progreso Evolutivo o, en casos especiales, para cumplir una Misión de Bien determinada por la Ley del Amor Universal.

Estudiante: Esto nos aclara mucho, porque el concepto que teníamos era que para cada “venida” Espiritual, para realizar una Experiencia, se proyectaba la Energía necesaria para toda la Experiencia; incluyendo las sucesivas encarnaciones requeridas, pero vemos que no es así.

Madú Jess: No; ya sabemos que para completar la Experiencia a realizar son necesarias varias encarnaciones, cuyo número está determinado por la necesidad de obtener las Superaciones inherentes a la misma, íntimamente relacionadas con la Experiencia a lograr, pero la presión densa y negativa a que el Espíritu encarnado se ve sometido, obstaculiza el Trabajo de la “Partícula” Espiritual, obligándole a “consumir” Energía que necesita, y esa necesidad establece el “Reclamo”, al cual “Responde” su “Todo” Espiritual, o “Yo” Espiritual, suministrándole la Energía “Reclamada”. Hay una comunicación constante y la “retracción” de la “Partícula”, o “Tentáculo” Espiritual, no se realiza hasta que han terminado positivamente todas las Experiencias que motivaron esa encarnación Espiritual en el Mundo.

Cuando un Ser proyecta su “Partícula” Espiritual para realizar determinadas Experiencias, si se trata de la Experiencia del Amor, por ejemplo, puede realizarla en un Mundo solamente y luego “retraerla”, pero también puede haber pedido a la Ley Realizar la Experiencia del Amor en el Plano, entonces deberá realizarla en varios Mundos, es decir que después de realizarla en un Mundo debe encarnar en otros Mundos en el mismo Plano, pero en progresivo “punto” ascendente de la Evolución en ellos, hasta el “punto” máximo que corresponde al propio “Punto” de Evolución del Ser.

Si debe ir a Experimentar en otro Mundo, deberá disgregar los cuerpos físicos invisibles, incluyendo los cuerpos “básicos”, que utilizó en el Mundo anterior, y “trasladar” su “Partícula” al nuevo Mundo de Experiencias. Esto lo realiza el Ser Vibratoriamente; sin ser “retraída” a su “Todo” Espiritual, la “Partícula” puede ser “trasladada” por este, en el mismo Plano, de un Mundo a otro Mundo a fin de completar las Experiencias con toda la amplitud con que el Ser Pidió a la Ley realizarlas, y la Ley le permitió.

Cuando el Ser debe continuar su Experiencia, ampliándola, en otro Mundo, el Espíritu, como dijimos, “traslada” su “Partícula”, siempre en el mismo Plano, a otro mundo determinado por la Ley, que estará, en el aspecto de la Evolución en él, en “punto” inmediato superior. En ese mundo inmediato superior, en el mismo Plano, las vibraciones físicas invisibles que esa “Partícula” necesita para sus cuerpos físicos invisibles, tienen similitud con las vibraciones físicas invisibles del Mundo anterior.

Las primeras vibraciones físicas invisibles (inferiores) tienen más o menos paridad con las últimas vibraciones físicas invisibles del Mundo en un “punto” inmediato inferior que esa “Partícula” debió utilizar, de modo que el Ser no necesitará efectuar ningún esfuerzo. Deberá comenzar con esas vibraciones para formar sus cuerpos físicos invisibles “transitorios”, previamente constituidos los cuerpos físicos invisibles “básicos” que mantendrá esa “Partícula” Espiritual hasta finalizar su Experiencia en ese Mundo, para ir superando poco a poco, adaptándose y realizando Experiencias.

Las primeras Experiencias, dentro de las Experiencias que deberá realizar en ese nuevo Mundo, por haberlo Pedido así a la Ley, serán, lógicamente, similares a las últimas realizadas en el Mundo anterior y le permitirán adaptarse y no sentirse extraño en ese Mundo, Trabajar con eficiencia e ir Progresando más rápidamente, hasta que se le presenten otro tipo de Superaciones, que correspondan ya a un Mundo más avanzado.

En un Mundo como el nuestro, la Experiencia del Amor comprende determinadas Superaciones que es necesario lograr y determinados obstáculos que es imprescindible salvar; pero en un Mundo más avanzado todos esos obstáculos ya han sido superados anteriormente y las Superaciones son otras; nosotros no podemos siquiera imaginarlas, porque tendríamos que estar en ese medio de vida para saber cuáles son las Superaciones que presenta la Ley allí. Cuando han sido logradas todas las Superaciones necesarias en ese Mundo, si fuere menester continuar las Experiencias en otro Mundo en “punto” más avanzado, lo hará.

Significa esto que debe realizar muchísimas encarnaciones para terminar completamente la Experiencia del Amor, Experiencia cuyo logro trae aparejada la realización de Superaciones, tales como el amor propio, el orgullo, la envidia y demás; son muchísimas las Superaciones que están relacionadas y que se van logrando simultáneamente, lo cual va ubicando al Espíritu en un “Punto” de Progreso cada vez más avanzado que, luego, a medida que va escalando “Puntos” Evolutivos, le permiten otra clase de Superaciones que se basan en la necesidad de la Experiencia del Amor ya realizada, con todas las Superaciones que le son inherentes; de modo que son otras Superaciones, y todo va en beneficio del Progreso Espiritual del Ser.

Claro está que un Ser que Pide y Realiza una Experiencia prolongada, pero completa, con todas las Superaciones necesarias, Progresa Evolutivamente con mucho mayor rapidez que aquel que la Pide en forma fragmentada, porque en esa forma, cuando después de algunos siglos encarna de nuevo, si durante ese tiempo no ha Trabajado intensamente en el Plano Astral Ayudando a seres encarnados a obtener esas Superaciones que a él le conciernen, deberá comenzar de nuevo con Superaciones que quedaron incompletas, lo cual hace mucho más prolongado el proceso de obtención de la Superación necesaria y también el proceso de su Progreso Evolutivo.

Sabemos que el Libre Albedrío jamás es interferido; la Ley permite a cada Ser hacer lo que desea de sí mismo, y le da todas las oportunidades, de acuerdo con su propia Voluntad. Cada Ser tiene su propia Voluntad que expresa por Vibración; su Voluntad se “refleja” en la Ley y la Ley Actúa para proporcionar-le las oportunidades en la medida que el Ser las desea y puede, pues también podría darse el caso que el Ser deseara más de lo que él puede; de modo que la Ley permite y da al Ser, hasta donde el Ser Puede.

Pregunta Estudiante: ¿Puede el Ser elegir determinadas Experiencias siguiendo la “línea” de una Experiencia o la Ley se las señala?

Madú Jess: La Ley le proporciona las Experiencias que necesita ir superando dentro de la Experiencia que debe realizar el Ser; cuando ha desencarnado y debe reencarnar, puede elegir lo que él mismo sabe que necesita; la Ley lo concede si corresponde concederlo; si no lo concede es porque no corresponde. En algunos casos, aun cuando no le corresponda, la Ley puede concedérselo, a fin de que el Ser se convenza a sí mismo y se “ubique” debidamente.

En algunos casos, los Seres se sobrestiman y podrían realizar reencarnaciones que no redundarían en Progreso para ellos sino que, por el contrario, podrían perjudicarlos, demorarlos en su Ritmo Evolutivo. Entonces, la Ley puede proporcionarles una vida durante la cual el Ser tenga la oportunidad de comprender hasta dónde llegan sus posibilidades y no vuelva a engañarse.

Pregunta Estudiante: ¿La Proyección de la “Partícula” Espiritual es a un Mundo o a un Plano?

Madú Jess: La Proyección es al Plano y la ubicación al Mundo correspondiente en ese Plano.

Pregunta Estudiante: ¿Qué determina que un Ser Pida hacer una Experiencia en un Plano en lugar de, solamente, en un Mundo?

Madú Jess: Para que un Ser desee hacer todas las Experiencias que corresponden a una “Línea” en un Plano, debe haber logrado ya un cierto grado de Progreso Espiritual, porque si no, no sentiría esa necesidad Espiritual; debe tener un determinado “Punto” de Evolución.

Pensemos que la Experiencia del Amor incluye muchísimas Superaciones y ello implica muchísimos obstáculos. Lo estamos viendo ahora nosotros, a pesar de saber que tenemos un determinado “Punto” de Evolución y que si atendiéramos más el aspecto Espiritual de la vida nos beneficiaríamos mucho y seríamos más felices; pero el medio nos “apaga” un poco, nos absorbe bastante y nos impide mucho.

Sin embargo, cualquiera de los que conforman nuestro Grupo estaría en condiciones de, una vez terminada en este Mundo la Experiencia del Amor, por ejemplo, continuarla en otros Mundos en este mismo Plano. En cambio, un Ser que ha hecho pocas encarnaciones, que todavía está muy dominado por los aspectos humanos terrenos, por los aspectos materiales, no Pide eso a la Ley, porque no siente esa necesidad Espiritual. Además, ese Pedido a la Ley sólo puede hacerse antes de que el Espíritu, es decir el “Todo”, Proyecte una “Partícula” para determinada Experiencia; el Pedido no puede efectuarse teniendo una “Partícula” Proyectada.

Las primeras encarnaciones, en hombres primitivos, son siempre Guiadas por Seres que constituyen Núcleos Espirituales Elevadísimos, que tienen la Tarea de Guiar a los Seres en sus primeras encarnaciones humanas, en las primeras Experiencias Espirituales como hombres.

Los Seres que efectúan sus primeras encarnaciones no están en condiciones de Pedir nada porque no conocen y no pueden Pedir lo que ignoran; no sienten más que lo necesario para sus vidas iniciales, de modo que son Guiados. Pero, mediante el Progreso que les proporcionan sus Experiencias Guiadas, durante muchas vidas sucesivas, alcanzan un “Punto” de Evolución que permite al Espíritu “retraer” la “Partícula”; y entonces, habiendo ya asimilado las Experiencias y fortalecidos en su Voluntad y en su Conciencia del Bien y del Mal, están en condiciones de comprender y decidir lo que desean Pedir para su Progreso.

Pregunta Estudiante: ¿Cuál es el proceso para que los Seres encarnen en el Plano y Mundo que corresponden a su “punto” Evolutivo?

Madú Jess: Un Plano físico, y dentro de él los diferentes mundos, “Reclaman” Vida Evolucionante, que conformará, progresivamente, los tres Reinos de la Naturaleza y luego su Humanidad; todo es en función de “Reclamo” y “Respuesta” a través de la Ley de Evolución.

Según sea el “punto” de la Evolución en el mundo físico, su “Reclamo” llega, por Ley, al Plano Espiritual que corresponde, y desde él, como “Respuesta”, y siempre Regidos por la Ley, los Seres que por su “Punto” Evolutivo necesitan realizar Experiencias en ese Mundo, Proyectan su “Partícula” Espiritual a ese Mundo.

También por Acción de la Ley Amor-Jerarquía encarnan, a la par, en el mismo Mundo, Seres que están en “Punto” Evolutivo superior, a fin de Ayudarles.

Sintetizando: por Ley, la Vibración de un mundo físico establece el “Reclamo” al Plano Espiritual que corresponde, y de ese Plano “descienden” a Experimentar en él “Chispas” Divinas, “Soplos” Espirituales y Espíritus. Por eso, en los seres humanos existe equilibrio perfecto entre el aspecto Espiritual y el aspecto físico que debe expresarlo y servirle de instrumento para sus Experiencias.

Pregunta Estudiante: ¿Cuándo es “retraída” la “Partícula” Espiritual que el Ser Proyecta para sus primeras Experiencias humanas?

Madú Jess: La “Partícula” Espiritual es “retraída” por el Ser cuando llega a un “punto” determinado de Progreso, obtenido mediante las Experiencias que ha realizado y la orientación que ha recibido de las Mentes Superiores que lo han Guiado en ese cúmulo de Experiencias, las que forman una base que le per-

mite tomar Conciencia de su propia necesidad. Entonces puede Pedir él mismo, luego, las Experiencias que desea realizar.

Decíamos que las primeras Experiencias de encarnación humana son Guiadas por Mentes Superiores, que le proponen al Ser que ha encarnado (en su “Partícula” Proyectada) todas las Experiencias necesarias para, a través de sucesivas encarnaciones, poder adquirir una Sabiduría básica que después, cuando la “Partícula”, en un determinado “momento”, es “retraída” luego del número necesario de reencarnaciones (unos necesitan más y otros necesitan menos de acuerdo con la mayor o menor rapidez en asimilar las Experiencias que van realizando) le permitirá al Espíritu adquirir la Sabiduría emanada de esas Experiencias realizadas. Por eso y para eso, el Espíritu “retrae” la “Partícula” Proyectada.

El Espíritu asimila y, entonces, consciente de su propia necesidad, Pide a la Ley una nueva encarnación para realizar una Experiencia en un Mundo, la que será realizada bajo su exclusiva Responsabilidad y, luego, una vez transformada esa Experiencia cumplida en Sabiduría, al volver a encarnar, si desea puede Experimentar en un Mundo nada más, o en un Plano, si es que se siente impulsado a acelerar su Progreso Evolutivo. En este último caso, la “Partícula” Espiritual permanece Proyectada a ese Plano durante un largo período.

Pregunta Estudiante: ¿En qué Plano esta “ubicado” el “Todo”?

Madú Jess: El “Todo” esta “ubicado” en el Plano Espiritual que le corresponde de acuerdo con su “Punto” Evolutivo.

Pregunta Estudiante: ¿Cuál es la relación entre el “Todo” y su “Partícula”, con respecto al resultado de las Experiencias?

Madú Jess: Así como, según hemos explicado, el “Todo” Espiritual adquiere Sabiduría mediante las Experiencias realizadas a través de su “Partícula” Proyectada, también recibe el perjuicio emanado de la Acción contraria a la Ley realizada a través de la misma.

Debemos refirmar la idea de que el “Todo” Espiritual y su “Partícula” son Uno; que la “Partícula” es el “Todo” Proyectado. El “Todo” está Trabajando a través de la “Partícula” Proyectada como un “Tentáculo” y recibe todo el beneficio del Trabajo realizado de acuerdo con la Ley y también recibe todo el perjuicio de la Acción de su “Partícula” contraria a la Ley. Esa unión indisoluble y permanente, permite a la “Partícula” encarnada establecer “contacto” con el “Todo”.

En ciertos momentos de abstracción de todo lo que significa el medio, la “Partícula” Espiritual puede tener la Sensación de su “contacto” y recibir, Sentir y comprender; pero sólo en ciertos momentos, porque la vida diaria, necesaria para las Experiencias que el Ser debe obtener para su Progreso Evolutivo, requiere de la “Partícula” Espiritual otra atención.

Cuando decimos que nos elevamos al “Yo” Superior, es cuando el aspecto humano pierde prevalencia y se “entrega” a la Energía Superior. A su vez, el “Todo” puede establecer la “conexión”, pero entonces, humanamente se pierde la conciencia. Recordemos que la mente humana está interpenetrada con las Vibraciones de la Mente Superior, y cuando la Mente Superior toma contacto intenso con la Mente Espiritual, su Vibración se acelera tanto que la mente humana no puede mantener su ritmo y el ser humano pierde la conciencia.

Pregunta Estudiante: ¿Qué es el éxtasis? ¿Durante el estado de éxtasis, el Ser está en Tarea?

Madú Jess: No; el éxtasis es un estado especial de arrobamiento espiritual al que se llega justamente cuando, abstrayéndose de todo cuanto le rodea, la mente humana se eleva procurando identificar su vibración con la Vibración de la “Partícula” Espiritual encarnada; entonces, lógicamente, la vibración mental humana pierde su identidad, procurando fusionarse con la Mente Superior. En esos estados pueden producirse sensaciones de visión, de audiencia, de captación, de exaltación, por la conexión de la vibración mental con la Vibración de la Mente Superior; pero eso no significa que esté en Tarea.

Para lograrlo, lógicamente, es necesario que el ser tenga una determinada Evolución Espiritual, una gran capacidad de concentración, intenso deseo de bien y también misticismo. Es un estado y una capacidad individual. No es una Misión, salvo determinados casos especiales en que el Ser que experimenta estados de éxtasis haya encarnado con la finalidad de obtener, en ese estado, captaciones que signifiquen Conocimiento de la Verdad que luego podrá transmitir como Enseñanzas. En otros casos, el éxtasis es solamente uno de los estados a que es posible llegar.